HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 8009

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- MODIFÍCASE la Ordenanza Nº 7719. **INCORPÓRASE** como Artículo 6º) el siguiente texto: "Art. 6º).- Los ingresos derivados de la aplicación de la presente Ordenanza, serán imputados a una cuenta especial, con destino específico para cubrir gastos por trabajos públicos en Plazas, Parques y Paseos."

Art. 2º).- El actual Artículo 6º) pasará a ser el Artículo 7º), y el actual Artículo 7º, pasará a ser el Artículo 8).-

Art. 3º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.-

Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.

Dr. Mario Ortega.
Presidente H.C.D.